

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de marzo de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—15.611.

CONSTRUCCIONES FELTAR, S. L. U.

Declaración insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 7/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Koldo Mirena Kintana Etxebarria, contra Construcciones Feltar, S. L. U, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Construcciones Feltar, S. L. U, en situación de insolvencia total, por importe de 1.753,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de marzo de 2006.—Secretaría Judicial.—16.129.

CONSTRUCCIONES FERNANDO CALLADO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 91/05 a instancia de Juan Miranda Romero contra «Construcciones Fernando Callado, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado en fecha 23 de marzo de 2006. Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal, por importe de 18.540,31 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.854,03 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 23 de marzo de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—15.805.

CONSTRUCCIONES GORSIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 237/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Asier Ruiz García contra Construcciones Gorsil, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Construcciones Gorsil, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 3.999,71 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 22 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial.—16.128.

CONSTRUCCIONES HATOI, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 07/05, dimanante de Autos número 767/04, a

instancia de Manuel Jiménez Romero y Antonio Rodríguez Ortega contra Construcciones Hatoi, S. L., en la que con fecha 21/03/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Hatoi, S. L., con Cif B11749306 en situación de insolvencia por importe de 5.705,98 euros de principal, más la cantidad de 1.141,196 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.—Secretaría Judicial, doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—15.347.

CONSTRUCCIONES HATOI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 175/2005, dimanante de autos número 253/05, a instancia de Bartolomé Rodríguez Serna contra Construcciones Hatoi, Sociedad Limitada, en la que con fecha 20/03/06 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Hatoi, Sociedad Limitada, con CIF B-11749306, en situación de insolvencia, por importe de 4.180,90 euros de principal, más la cantidad de 836,18 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—15.799.

CONSTRUCCIONES TIPI Y MENHIR SOCIEDAD LIMITADA

ÍNDICE DESLON, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1706/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mohammed Tahar contra Construcciones Tipi y Menhir, Sociedad Limitada e Índice Deslon, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado Auto de fecha 6 de marzo de 2006, por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia total por importe total de 4.185,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de marzo de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—15.595.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS VILGAR, S. L.

Declaración de insolvencia

En el procedimiento de ejecución 5/06 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de don José Bolaños Martín frente a Construcciones y Contratas Vilgar, S. L. se ha dictado auto de insolvencia provisional

declarando a la demandada insolvente por 760,88 euros de principal más 152,17 euros de intereses y costas.

Bilbao, 17 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, Egiarte Arruza Orrantía.—15.338.

CONSTRUCTORA MEDINA SANTOS 2001, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 53/06, dimanante de Autos número 525/05, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra «Constructora Medina Santos 2001, S. L.», en la que con fecha 21/03/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Constructora Medina Santos 2001, S. L.», con CIF G-80468416 en situación de insolvencia por importe de 362,96 euros de principal, más la cantidad de 65,39 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—15.348.

COPEDE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de la mercantil Copede, S. A. a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de junio de 2006, a las 10:00 horas, en el domicilio social, sito en Cartagena, calle Carlos III, 10, bajo, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente. Será objeto de dicha Junta General la deliberación y aprobación de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Copede, S. A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los informes y documentos a que se refieren los citados artículos, así como pedir la entrega inmediata o el envío gratuito de los mismos.

Cartagena, 23 de marzo de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Raquel Guzmán Pérez.—15.759.

CORNELLO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en los Autos 208/01 hoy ejecución 8/02 seguidos en este Juzgado se lo Social a instancia de León Orestes Durán Zardon, María Isabel Sánchez Robles, Ginés Muñoz Juan y Teresa Raya Moreno contra Cornello Internacional, Sociedad Anónima sobre recla-

mación de cantidad se ha dictado resolución de fecha cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

«Se declara la insolvencia parcial por ahora y, con carácter provisional, a la empresa ejecutada Cornello Internacional Sociedad Anónima para hacer pago al actor León Orestes Durán Zardón la cantidad de 67.167,03 euros, María Isabel Sánchez Robles la cantidad de 1.848,27 euros, a Gines Muñoz Juan la cantidad de 2.599,10 euros y a Teresa Raya Moreno la cantidad de 14.638,57 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.»

Granada, 15 de marzo de 2006.—Secretario Judicial. Diego Julio Lechuga Viedma.—15.647.

CREMALLERAS RUBÍ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 18 de mayo, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, y el día 19, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados e informe de auditoría correspondientes al ejercicio económico de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración de la sociedad en el ejercicio referido.

Tercero.—Autorización de negocios sobre acciones propias.

Cuarto.—Renovación o modificación en su caso, de los acuerdos previos de aumento de capital social adoptados en juntas anteriores y delegación de facultades al Consejo de Administración, conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Renovación o nombramiento de Auditor de cuentas.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212, 144 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a los puntos I, II y IV, que serán sometidos a la consideración de la Junta, así como de solicitar el envío gratuito de un ejemplar de los mismos.

Rubí, 23 de marzo de 2006.—El Secretario, Vicent Ignasi Blanes Tort.—15.710.

DAMA REFORMAS, S. L.

Insolvencia

Don Ángel Juan Zui Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 57/05 y acumuladas, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. El Afi Ahmed y otros contra la empresa Dama Reformas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 16.3.2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Dama Reformas S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 8.524,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—15.642.

DANALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el siguiente Balance final de liquidación, que fue aprobado en la Junta general celebrada por la sociedad el día 16 de febrero del año 2006, y en la que se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad.

	Euros
Activo:	
A) Accionistas Desembolsos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	0,00
1. Gastos Establecimiento.....	0,00
2. Inmovilizaciones Inmateriales ...	0,00
3. Inmovilizaciones Materiales	0,00
4. Inmovilizaciones Financieras.....	0,00
6. Deudores a largo plazo.....	0,00
C) Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios	0,00
D) Activo Circulante.....	102.062,21
2. Existencias	0,00
3. Cuenta Corriente con Socios.....	101.048,32
4. Inversiones Financieras Temporales	0,00
6. Tesorería	1.013,89
7. Ajustes por Periodificación.....	0,00
Total activo	102.062,21
Pasivo:	
A) Fondos Propios	102.062,21
1. Capital.....	96.161,94
2. Prima de Emisión.....	0,00
3. Reservas Revalorización.....	4.790,05
4. Reservas.....	161.148,50
5. Resultados Ejercicios Anteriores	-141.141,33
6. Pérdidas y Ganancias	-18.896,95
7. Dividendo a cuenta	0,00
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
C) Provisiones Riesgos	0,00
D) Acreedores a Largo Plazo.....	0,00
E) Acreedores a Corto Plazo.....	0,00
Total pasivo	102.062,21

En Ibiza, a 23 de marzo de 2006.—Firmado: Paul de Lauw, Administrador-Liquidador único.—16.198.

DÉDALO MENSAJERÍA SEGURA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 58/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Freddy Rodney Salazar Alvear contra la empresa Dedalo Mensajería Segura, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado, en fecha 21 de marzo de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado Dedalo Mensajería Segura, Sociedad Limitada. A en situación de insolvencia total por importe de 1.155 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—15.982.

DEFENSA DE SANCIONES, SOCIEDAD CIVIL

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 2 del 2006, dimanante de Autos número 260 del 2005, a instancia de Rocio Reyes Milla contra «Defensa de Sanciones, Sociedad Civil», en la que con fecha 20 de marzo del 06, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Defensa de Sanciones, Sociedad Civil, en situación de insolvencia por importe de 2.013,10 euros de principal, más la cantidad de 402,62 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 20 de marzo de 2006.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.—15.736.

DE LA TORRE SERANTES Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En los autos 403/05, ejecución 256/05, seguida en el Juzgado de lo Social número seis de Bilbao, por cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de marzo de 2006, en cuya parte dispositiva dice como sigue: «a los efectos de los presentes autos, y para el pago de 5.747,25 euros de principal, se declara insolvente, por ahora al deudor de la Torre Serantes y Asociados, Sociedad Limitada.

Bilbao, 21 de marzo de 2006.—Secretaria judicial, Helena Barandiaran García.—15.988.

DESHIDRATACIONES Y CONSERVAS AGRÍCOLAS, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con los Estatutos sociales y con la Ley, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 7 de mayo de 2006, a la misma hora, en la sede social de la sociedad, carretera de Barcelona, kilómetro 329, 50016 Zaragoza.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión del ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, inmediata y gratuitamente, los documentos que se someterán a la aprobación en la misma, así como el informe de los Auditores.

Zaragoza, 27 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ivo Serrano Bernal.—15.711.

DESIREE FINANCE FUERTEVENTURA, S. L. (Sociedad absorbente)

H & S FINANCE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido por el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público